



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00116-00 (Radicación Fiscalía ED 137134), en el cual este Despacho, por auto emitido el 10 de octubre de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de esta acción seguida respecto el bien inmueble ubicado en la Carrera 30 B No. 26 – 45 de Neiva (Huila), en atención a la solicitud de requerimiento de extinción presentada por la Fiscalía Séptima Especializada de la Unidad de Extinción de Dominio de Neiva, el 9 de septiembre de 2016. Así mismo, mediante auto del 21 de octubre de 2016 se ordenó el emplazamiento de los terceros indeterminados de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

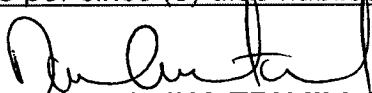
El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 21 de octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Respecto el bien inmueble ubicado en la Carrera 30 B No. 26 – 45 de Neiva (Huila), identificado con la matricula inmobiliaria No. 200-178358 Oficina de Registro de Neiva (Huila) y cedula catastral No. 41001010603280008000, de propiedad de la señora Matilde Posada Lizarazo (con constitución de patrimonio de familia a favor y de sus hijos Santiago Arbey, Edwin Leonardo, Humberto Alexander Posada Lizarazo y Marcela Gutiérrez Posada).

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veinticuatro (24) de octubre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veintiocho (28) de octubre, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.


DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA